



# Resolución N° 392/13

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **22/1/2013**

Nro. de Expediente:: **5130-005366-12**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Williams Rodríguez, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 682-O3/11, dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302 - Albañil de Obra, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis.**

Montevideo, 22 de Enero de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que por las mismas solicita se convoque a 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 3780/12, de fecha 6 de setiembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 1302, Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis;  
2º.) que asimismo informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Williams Rodríguez;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar al ciudadano Sr. Williams Rodríguez, C.I. N° 4.451.716, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 682-O3/11, dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302 - Albañil de Obra, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, las cuales podrán incluir sábados, domingos y feriados, siendo los horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Servicio Fúnebre y Necrópolis, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

- 2°.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana, manifestando su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. 160.1.3 del Vol. III del Digesto).-
- 3°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-
- 4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y Fúnebre y Necrópolis; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**PROF. MARIA SARA RIBERO**, Intendente de  
Montevideo (I).-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

